



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta
II.- La identificación del documento:	32 actas, consistentes en 56 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se testaron nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	24/10/2024 42/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA ACADÉMICA
 Sistema de Enseñanza Abierta
 Consejo Técnico PE Contaduría
 Región Orizaba
ACTA – 05-2024



Universidad Veracruzana

En la ciudad de Orizaba, Veracruz, siendo las **12:00 horas del día 29 de agosto de 2024**, con fundamento en los artículos 75, 78 y 79 FRACCIÓN VII de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos en las instalaciones de la Coordinación Académica regional del Sistema de Enseñanza Abierta, la **C. Mtra. Gabriela Ramírez Pardo, Coordinadora Académico Regional, la C. Dra. Laura Cecilia Huerta Cortés, Responsable Escolar, el C. Dr. Arnulfo Lara Menéndez, el C. Dr. Jobo Lara Rivera, la Mtra. Lourdes Gutiérrez Córdoba y el C. Mtro. Fernando Alberto Jiménez Ferrer** todas y todos los anteriores, integrantes del Consejo Técnico del **P.E. de Contaduría Región Orizaba**, con el objeto de tratar los asuntos siguientes: -----

Antes de iniciar la junta de Consejo Técnico, la Mtra. Gabriela Ramírez Pardo, Coordinadora Académica Regional solicita anuencia del Consejo para que esté presente en la Junta la Lic. Ma. Cristina Castillo Trinidad, Enlace Administrativo de la Coordinación Regional, argumentando que su apoyo es de gran importancia en la nueva operatividad administrativa, el Consejo Técnico aprueba la solicitud por unanimidad. -----

1. **N1-ELIMINADO** **N12-ELIMINADO** solicita: Baja extemporánea de la EE de Como mejorar mis calificaciones del periodo escolar 202501 por motivos de que excede créditos requeridos. -----
2. **N2-ELIMINADO** **N13-ELIMINADO** solicita: Examen de Ultima Oportunidad de Trabajos de aseguramiento y otros servicios relacionados impartido por el docente: Francisco Ricardo Rangel Pérez.
3. **N3-ELIMINADO 1** **N14-ELIMINADO 1** solicita: Examen de Ultima Oportunidad de Fundamentos de Derecho impartido por el docente: Mario Luis Bandala Martínez. -----
4. **N4-ELIMINADO 1** **N15-ELIMINADO** del plan de estudios 2003 solicita reingreso al programa educativo para cursar la experiencia educativa de "Experiencia Recepcional" debido a que es la única EE de la modalidad de créditos totales del programa-----
5. **N5-ELIMINADO 1** **N16-ELIMINADO** del plan de estudios 2003 solicita reingreso por alcance de plan de estudios-----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes: -----

ACUERDOS

1. Se avala la baja extemporánea del periodo 202501 de la alumna **N6-ELIMINADO 1** **N17-ELIMINADO** de la EE Como mejorar mis calificaciones -----
2. Procede la presentación del Examen en carácter a Última Oportunidad de **N7-ELIMINADO** matrícula **N18-ELIMINADO** de la EE Trabajos de aseguramiento y otros servicios relacionados designándose a la Mtra. Maria Elena Gutiérrez Olivarez y a la Dra. Roció Enríquez Corona el sábado 31 de agosto a las 12:00 horas-----
3. Procede la presentación del examen en carácter de Última Oportunidad de **N8-ELIMINADO 1** **N19-ELIMINADO** de la EE Fundamentos de Derecho designándose a **N9-ELIMINADO 1** Ladiño y al Mtro. Francisco Manuel Herrera Ortega el sábado 7 de septiembre a las 13:00 horas-----
4. Se aprueba el reingreso de **N10-ELIMINADO** **N20-ELIMINADO** para cursar la experiencia educativa de "Experiencia Recepcional" -----
5. Se aprueba el reingreso de **N11-ELIMINADO 1** **N21-ELIMINADO** para reingreso por alcance de plan de estudios-----

Asuntos generales. - Se avala el evento presentado por la Dra. Roció Enríquez Corona denominado Proyecto de Practicas escolares llevado a cabo en abril del 2024-----

Se aprueba el evento denominado "Primer debate de conocimiento fiscal" que se llevará a cabo el 19 de octubre en horario de 12:00 a 14:00 horas por la Dra. Roció Enríquez Corona y la comisión organizadora presentada --



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Sistema de Enseñanza Abierta
Consejo Técnico PE Contaduría
Región Orizaba
ACTA – 05-2024



Universidad Veracruzana

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta el mismo día de su fecha, firmando en ella los que intervinimos. -----

INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO:

MTRA. GABRIELA RAMIREZ PARDO

DRA. LAURA CECILIA HUERTA CORTÉS

DR. ARNULFO LARA MENENDEZ

DR. JOBO LARA RIVERA

MTRA. LOURDES GUTIERREZ CORDOBA

MTRO. FERNANDO ALBERTO JIMENEZ FERRER

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con POR SER CONSIDERADO INFORMACION RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ART 68 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL ESTADO DE VERACRUZ Y LA LEY 316 PDPPSO
- 13.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con POR SER CONSIDERADO INFORMACION RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ART 68 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL EDO DE VERACRUZ Y EL ARTICULO 316 PDPPSO

FUNDAMENTO LEGAL

14.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con POR SER CONSIDERADO COMO INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, Y CON LA LEY 316 PDPPSO.

15.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con POR SER CONSIDERADO COMO INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, Y CON LA LEY 316 PDPPSO.

16.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con POR SER CONSIDERADO COMO INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, Y CON LA LEY 316 PDPPSO.

17.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con POR SER CONSIDERADO COMO INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, Y CON LA LEY 316 PDPPSO.

18.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con POR SER CONSIDERADO COMO INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, Y CON LA LEY 316 PDPPSO.

19.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con POR SER CONSIDERADO COMO INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, Y CON LA LEY 316 PDPPSO.

20.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con POR SER CONSIDERADO COMO INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, Y CON LA LEY 316 PDPPSO.

21.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con POR SER CONSIDERADO COMO INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, Y CON LA LEY 316 PDPPSO.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."